

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

**NOTIFICACION POR EDICTO
 LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO INSTRUCCIÓN
 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
 HACE SABER:**

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 19 de Febrero de 2026, mediante el cual se ordena **INICIAR** Indagación Previa dentro del **proceso disciplinario No. 726-2026** emanado por la Jefe de la Oficina a de Control Interno Disciplinario Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la Oficina Territorial Norte Lérica de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia en medio magnético del expediente ambiental digital No. CA-S-30890-20250913 cuyo titular es la Asociación de Propietarios de Acueducto la Playa y La Esperanza del municipio de Falan Tolima.
- b. **Citar y escuchar** en diligencia de declaración juramentada a los siguientes funcionarios de la Oficina Territorial Norte Lérica de Cortolima:
 - Alejandra Torres.
 - Evelio Méndez.
 - Rocío Franco.
- c. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

TERCERO: Citar y escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de la queja al ciudadano Reynerio Ramírez.

CUARTO: Notificar el presente auto por edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

QUINTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy veinte (20) de Febrero de dos mil veintiséis (2026), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



**NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO
DISCIPLINARIO**

Código:

Versión:

Pag.:

de

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiséis (2026) a las cinco y treinta (5:30 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima